



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 21 de Junio del 2020

NOTA N° D000155-2020-MIMP-DVMPV

Señora

GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA

Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Presente

Asunto : Pedido de la Asociación la Cruz de Cristo en representación de las organizaciones de la sociedad civil de las PCD de la mesa de concertación de la lucha contra la pobreza-MCLP-Tumbes.

Referencia : Oficio N° 0078-05-CISPD-2020-2021-CR
Oficio N° D000108-2020-CONADIS-PRE
(Expediente N° 2020-0008788)

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y en relación a los documentos de la referencia a) y b), hacerle llegar el Informe N° D000022-2020-CONADIS-OAJ, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, el cual la suscrita hace suyo, adjuntando el proyecto de oficio de respuesta dirigido a la señora Mirtha Vásquez Chuquilín, Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República, lo que se remite para el trámite correspondiente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CECILIA ESTHER ALDAVE RUÍZ

Viceministra de Poblaciones Vulnerables
MIMP

N° Exp : 2020-0008788



Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS

CONADIS
Consejo Nacional para la Integración
de la Persona con Discapacidad

Firmado digitalmente por BENNER
CAYCHO Juan Carlos FAU
20433270461 soft
Director II
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.06.2020 22:22:29 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 20 de Junio del 2020

INFORME N° D000022-2020-CONADIS-OAJ

PARA : **Mg. LUCY TERESA VASQUEZ VINCES**
Secretaria General del CONADIS

ASUNTO : Pedido de información de la Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República, congresista Mirtha Esther Vásquez Chuquilín sobre el documento de la Asociación Cruz de Cristo.

REFERENCIA : a) Oficio N° 0078-05-CISPD-2020-2021-CR
b) Proveído N° D000304-2020-CONADIS-SG
b) Informe de Auditoria N° 009-2015-2-3901
c) Documento "Análisis Situacional del Programa Piloto Tumbes Accesible"
Exp.: 2020-0000257

FECHA : Lima, 19 de junio de 2020

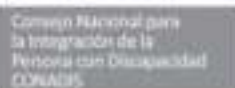
Me dirijo a usted en atención al asunto y documentos de la referencia, con la finalidad de hacer de su conocimiento lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante documento de la referencia a) la congresista Mirtha Vásquez Chuquilín, Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República, traslada al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables el documento de la Asociación La Cruz de Cristo en representación de las organizaciones de la sociedad civil de las Personas con Discapacidad en la Mesa de Concertación de la Lucha Contra la Pobreza – MCLP Tumbes.
- 1.2. Mediante documento de la referencia b), la Secretaría General del CONADIS, deriva el documento de la referencia a) para su atención.

II.- ANALISIS

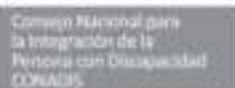
- 2.1. Habiéndose recibido el documento de la referencia a), la Oficina de Asesoría Jurídica da cuenta del estado de las acciones referidas al pedido de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República.
- 2.2. Con fecha 17 de enero de 2020, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables derivó al CONADIS, el Informe de Auditoria N° 09-2015-2-3901 *"Contrataciones realizadas por el CONADIS – período 02 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014, el mismo que fuera derivado a la Secretaría Técnica de los procesos Administrativos"*



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Disciplinarios y de este a su vez a la Oficina de Asesoría Jurídica del CONADIS, para la implementación de la recomendaciones 2 y 3 del citado Informe respecto a los funcionarios y servidores involucrados entre otros en los "actos preparatorios de las ADS N° 04-2013-CONADIS, ADS N° 05-2013-CONADIS, ADS N° 06-2013-CONADIS, ADS N° 07-2013-CONADIS y AMC N° 09-2013-CONADIS, llevados a cabo para la contratación del servicios de impresión y distribución a nivel nacional de normas legales, revistas, material de difusión y folletería en general, en el marco del «Programa Piloto Tumbes Accesible», por un costo total de S/. 404.750,00", por lo que se recomienda "Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para que inicie acciones legales respecto de los funcionarios, servidores y contratistas señalados en las observaciones 1, 2 y 3 reveladas en el informe".

- 2.3. Recibido el Informe de Auditoria N° 09-2015-2-3901 por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica del CONADIS, se dio inicio al proceso para recabar la documentación señalada como apéndices del informe de Auditoria N° 09-2015-2-3901, con la finalidad documentar y sustentar ante la Procuraduría Pública el inicio de las acciones legales para la imputación de las responsabilidades penales determinadas en el Informe de Auditoria N° 09-2015-2-3901.
- 2.4. Por su parte, la Secretaría Técnica de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario del CONADIS, mediante Nota N° D0008-2020-CONADIS-ST, informó que se encuentra en la etapa de revisión y análisis para emitir el informe de precalificación sobre las responsabilidades administrativas señaladas en el citado Informe de Auditoria, de conformidad con la Resolución de Sala Plena N° 002-2020-SERVIR/TC *"Deslinde de responsabilidades por nulidad del procedimiento administrativo sancionados de la Contraloría General de la República y cómputo del plazo de prescripción del procedimiento administrativo disciplinario derivado de informes de control"*.
- 2.5. De otro lado, la Primera Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima, a través del Oficio N° 158/2016-1MP-FN-1°FPCEDCF-2°DF (Carpeta Fiscal N° 158-2016), requirió al CONADIS información sobre los ejemplares o materias de revistas de la Norma A-120 y el Manual de Accesibilidad para el conocimiento masivo de accesibilidad y diseño universal, como parte de la estrategia de respuesta del Programa Piloto Tumbes Accesible ADS N° 05-2013-CONADIS, el cual fuera atendido mediante Oficio N° 382-2019-CONADIS/SG de fecha 26 de diciembre de 2019, sin que se tenga mayor información por la reserva del proceso.
- 2.6. Finalmente, en relación al documento *"Análisis Situacional del Programa Piloto Tumbes Accesible"*, la Oficina de Asesoría Jurídica del CONADIS, viene elaborando el expediente para que se solicite al Órgano de Control Institucional, la realización de una acción de cumplimiento sobre el Programa Piloto Tumbes Accesible, que avalúe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

el cumplimiento de los objetivos, la gestión, la transparencia y rendición de cuentas de los responsables del citado Programa.

III.- CONCLUSIONES

- 3.1. El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, en relación al Programa Piloto “Tumbes Accesible”, ha dispuesto las acciones correspondientes para la determinación de las responsabilidades administrativas y penales de los funcionarios y servidores del CONADIS que resulten responsables, ante el Órgano de Control Institucional y a través de la denuncia penal por parte de la Procuraduría Pública del Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables.
- 3.2. La Secretaría Técnica de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario del CONADIS, se encuentra en la etapa de revisión y análisis del Informe de Auditoría N° N° 09-2015-2-3901, con la finalidad de emitir el informe de precalificación sobre las responsabilidades administrativas en el marco de lo establecido en la Resolución de Sala Plena N° 002-2020-SERVIR/TC, *“Deslinde de responsabilidades por nulidad del procedimiento administrativo sancionados de la Contraloría General de la República y cómputo del plazo de prescripción del procedimiento administrativo disciplinario derivado de informes de control”*.
- 3.3. Finalmente, en relación a la Carpeta Fiscal relacionada al Programa Piloto Tumbes Accesible, a cargo de la Primera Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima, el CONADIS mediante Oficio N° 382-2019-CONADIS/SG de fecha 26 de diciembre de 2019, ha cumplido con remitir la documentación requerida, sin que se tenga mayor información por la reserva del proceso.

IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda remitir el presente informe a la Presidencia del CONADIS, para su trámite correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Abog. JUAN CARLOS BENNER CAYCHO

Director II Oficina de Asesoría Jurídica
(DOCUMENTO CON FIRMA DIGITAL)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 22 de Junio del 2020

OFICIO N° D001069-2020-MIMP-SG

Señora
Mirtha Vásquez Chuquilín
Presidenta
Comisión de Inclusión Social y Persona con Discapacidad
Congreso de la República
Av. Abancay s/n
Lima.-

Asunto : Atención al pedido de la Asociación la Cruz de Cristo en representación de las organizaciones de la sociedad civil de las PCD de la mesa de concertación de la lucha contra la pobreza-MCLP-Tumbes.

Referencia : Oficio N° 0078-05-CISPD-2020-2021-CR
Expediente N° 2020-0008788

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted por especial encargo de la señora Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para saludarla cordialmente y comunicarle que hemos recibido el documento de la referencia, a través del cual traslada el pedido de la Asociación la Cruz de Cristo en representación de las organizaciones de la sociedad civil de las PCD de la mesa de concertación de la lucha contra la pobreza – MCLP-Tumbes.

Al respecto, se remite la Nota N° D000155 -2020-MIMP-DVMPV, que adjunta a su vez el Informe N° D000022-2020-CONADIS-OAJ, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - Conadis, a través del cual se da respuesta a lo solicitado.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

SILVIA YNES RUIZ ZARATE
SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

N° Exp : 2020-0008788

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://appweb.mimp.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: YF6IKQS

EL PERÚ PRIMERO

www.mimp.gob.pe
Censura al Consejo - Lima
Lima 01, Perú
7 (511) 520-1600